



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00615497- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge al darse por concluida la relación laboral de la agente nodocente Patricia Mónica Ramallo por jubilación (RD-2024-1183-E-UNC-DEC# FP).

Que obra en expediente el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, (Anexo II OHCS 7/12) que fuera aprobado por RD-2024-1664-E-UNC-DEC#FP.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) fue notificada fehacientemente del informe de necesidad de personal previsto en el Anexo II de la OHCS 7/12 y de las etapas preliminares del llamado a concurso, por lo que designó a Salvador Russo Leg. 42523 como Veedor Gremial.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2024-1954-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que por correo electrónico, Mirtha Beatriz De Bernardi Leg. 40003 perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas y jurado titular en representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular informó su imposibilidad de participar como Jurado titular y que por NO-2024-992243-UNC-ARH#HNC se informa que Susana Teresa Ortiz Leg. 28181, del Hospital Nacional de Clínicas (sorteada como jurado suplente por la Comisión Paritaria) se encuentra con Licencia de Largo Tratamiento y con inicio de trámite Jubilatorio.

Que por ello corresponde realizar los reemplazos de acuerdo al sorteo realizado (orden #17), quedando Martín Alejandro Assandri Leg. 40891 como titular y Fernanda Gabriela Campestrín Leg 44998 como suplente.

Que obra en el expediente el acta elaborada en este sentido por el jurado, con fecha 28 de noviembre de 2024.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad de lunes a viernes, turno mañana (8:00 a 15:00) y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo con el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, (Anexo II OHCS 7/12) que fuera aprobado por RD-2024-1664-E-UNC-DEC#FP y que consta embebido a la presente como IF-2024-00811827-UNC-DEC#FP, de dos (2) fs útiles.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrá participar del presente concurso el personal de planta permanente de esta Facultad que revista en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, Bv. De la Reforma (ex Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, de 8:30 a 12:30 horas, del 5 al 14 de marzo de 2025.

Quienes aspiren a postularse, en todos los casos, deben presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del/a postulante, quien debe fijar domicilio electrónico UNC (OHCS 03/21). Indicar expresamente el ítem en donde no se tengan antecedentes o cerrar el espacio con una línea.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas en forma correlativa con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises, la que se entregará posteriormente al Jurado. En esta carpeta se debe incluir la Certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Los formularios y la carpeta de antecedentes tienen el carácter Declaración Jurada y serán digitalizados por Mesa de Entradas e incorporados al expediente, al que tendrá acceso el Tribunal actuante.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, presencialmente de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 o por correo electrónico a [area.operativa@psicologia.unc.edu.ar](mailto:area.operativa@psicologia.unc.edu.ar).

Los originales de los antecedentes indicados (que permiten certificar el carácter de "copia fiel", sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado), se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

Esta autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma.

En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Toda información referida al presente llamado a concurso será notificada a las personas inscriptas al correo electrónico declarado.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de las/os postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 18 de marzo de 2020 a las 12:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de las/os postulantes admitidas/os y no admitidas/os, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 8 de abril de 2025 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6°: El Jurado comunicará mediante correo electrónico UNC (de acuerdo a lo declarado en los formularios de inscripción), fecha y horario de la realización de la entrevista personal a la que accederán quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico-práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 7°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de las/os postulantes inscriptas/os.

ARTÍCULO 8°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 07/12).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades
- Nacionales (Decreto Nacional 366/2006) Títulos 2 (Principios generales), 5 (Agrupamientos y retribuciones) 6 (Tiempo de trabajo)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IX De la Extensión Universitaria) Título XI Del Consejo Consultivo Social)
- Ayudante Alumno/a Extensionista de programas y proyectos de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria. (RHCS 611/08)
- Reglamento de Ayudantes Alumnos Extensionistas (RHCD 308/2011)
- Reglamento del Programa de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD 335/2014)
- Reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología (RHCD 143/2017)
- Programa Compromiso Social Estudiantil (OHCS 4/2016)
- Reglamento del Programa Compromiso Social Estudiantil (RR 2551/2016)
- Reglamento de Acreditación Curricular de los Proyectos del Programa de Compromiso Social Estudiantil de

la Facultad de Psicología (CSE-Psi) (RHCD 79/2023)

- Reglamentos de: Programa de Becas a Proyectos de Extensión; Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión; Programa de Apoyo Económico para Viajes Nacionales o a países limítrofes; Programa de Apoyos Económicos a Eventos Institucionales de Extensión; Programa de Financiamiento a Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y
- Culturales (RHCS 420/2020)
- Red de Extensión Universitaria denominado "REXUNI Plan Estratégico 2012-2015- Acuerdo Plenario CIN, N° 811/12
- Régimen universitario de procedimientos administrativos de la UNC (OHCS 6/2022)
- Régimen de Contratación de Personal (OCHS 5/2012)
- Régimen de Convenios (OHCS 6/2012 y OCHS 18/2008)
- Organigrama de la planta Nodocente de la Facultad de Psicología - Apartado Secretaría de Extensión (RHCD 84/2023)
- Consejo Extensionista de la Facultad de Psicología. (RHCD 105/2023)
- Ley Micaela N° 27499

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 9º: Aceptar la renuncia de Mirtha Beatriz De Bernardi y tomar conocimiento de la imposibilidad de participar de Susana Teresa Ortiz, ambas como jurados en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

ARTÍCULO 10º: Disponer que de acuerdo a la RD-2024-1954-E-UNC-DEC#FP, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Karina Daniela Coraglio, Legajo 42852 Cat. 3663/1 - Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC

Suplente: Silvana del Huerto Tortone, Legajo 32110 Cat.3662/1 -

Secretaría de Asuntos Académicos - UNC

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Pablo Efraín Figueroa Leg. 80905 Cat. 3662/1 Facultad de Psicología

Suplente: Gisela Natalia Acuña Leg. 43755 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Martín Alejandro Assandri Leg. 40891 Cat.3663/7C - Hospital Nacional de Clínicas

Suplente: Fernanda Gabriela Campestrín Leg 44998 Cat. 3663/5B - Facultad de Ciencias Médicas

ARTÍCULO 11 La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: Salvador Russo Leg. 42523, participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín".

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página Web de la Facultad, comunicar a todo el personal nodocente de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.